

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2010**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día de hoy, martes (12) doce de enero del año (2010) dos mil diez, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Luis Manuel de la Cruz Mejía; por el Partido del Trabajo, Lic. Gloria Leticia Aguilar Martínez, por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera, por el Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes, por el Partido Socialdemócrata, C. Samuel Acevedo Flores y el C. Enrique Garza Aburto, por el Partido Nueva Alianza.

La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva y la Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores.

La Lic. Paulina Cortés Flores, Secretaria Técnica señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2009.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Cómputo Estatal del Proceso Electoral Ordinario 2009.
- V. Acuerdo de Financiamiento Público Ordinario para Partidos Políticos.
- VI. Proceso Electoral Extraordinario 2010.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura.

El Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja y el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro, solicitaron respectivamente la inscripción de un punto en asuntos generales.

El Orden del día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2009, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

**TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

En uso de la voz, la Secretaria Técnica del Instituto notificó que se habían recibido del 22 de noviembre al 11 de enero 104 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes para su atención. Así mismo se habían generado 131 oficios sobre diferentes asuntos.

Señalando que por su importancia cabía mencionar el oficio del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, identificado con el número TEPJ/1692/2009, de fecha 22 de diciembre de 2009, mediante el cual se informa al Instituto Electoral que el Pleno del Tribunal Electoral declaró formalmente la conclusión del proceso constitucional ordinario para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos en los treinta y ocho Municipios de la entidad. Lo anterior con fundamento en la fracción X del artículo 136 de la Constitución Política del Estado, la fracción XIV del artículo 25C de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el artículo 22 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana.

**CUARTO.- CÓMPUTO ESTATAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009.**

En desahogo de este punto, el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada puntualizó que con motivo de la terminación del proceso electoral 2009 y una vez que fueron resueltos todos y cada uno de los asuntos que se presentaron ante las instancias jurisdiccionales y teniendo como resultado la declaratoria de nulidad de las elecciones celebradas en los municipios de Juárez y Lamadrid. La Comisión Instructora con fundamento el artículo 60 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza sometía a la consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo en el cual se establece que una vez realizado el cómputo estatal de la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos en el Estado, advierte el inicio del procedimiento de registro o pérdida de registro de los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación. Dando lectura a los porcentajes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral 2009, y así mismo haciendo mención del Partido Convergencia que no participó en el proceso electoral, pero se iniciaría el mismo procedimiento, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 01/2010**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como de los artículos 60 fracciones I y IV, y 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:**

que una vez realizado el cómputo estatal de la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos en el Estado, se advierte que los Partidos Políticos **DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA, SOCIALDEMÓCRATA Y CONVERGENCIA**, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida en dicha elección en la totalidad del Estado, siendo el referido supuesto, una causa de pérdida del registro o inscripción de registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. En consecuencia se inicia procedimiento de pérdida del registro o inscripción de registro de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión Instructora de este Instituto Electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.- ACUERDO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARA PARTIDOS POLÍTICOS.**

En desahogo de este punto, el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro dio lectura al acuerdo para determinar los montos de financiamiento público ordinario para el desarrollo de actividades permanentes en el ejercicio 2010 y una vez finalizada su lectura, lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

En seguida el Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja solicitó verificar las cantidades de asignación en relación a la distribución del financiamiento en base a los porcentajes obtenidos, a lo que el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro le explicó como habían sido distribuidos dichos porcentajes.

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración del Consejo General la aprobación del acuerdo presentado por la Comisión de Contraloría y Fiscalización por lo que se emite por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 02/2010**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III inciso 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como de los artículos 48, 49 y 105 fracciones I y XII, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que el monto total para financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias del año 2010, entre los partidos políticos que tengan derecho a ello sea de **\$ 22,274,652 (veintidós millones, doscientos setenta y cuatro mil, seiscientos cincuenta y dos mil)**

**SEGUNDO.-** Se aprueba la distribución del financiamiento para el desarrollo de actividades ordinarias el año 2010, en los siguientes términos:

<b>Partido Político</b>	<b>Monto total</b>
PARTIDO ACCION NACIONAL	<b>4,773,631.39</b>
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	<b>12,384,025.51</b>
UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	<b>2,823,840.61</b>
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	<b>2,293,154.51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22,274,652</b>

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEXTO.- PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2010.**

En desahogo del punto, el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló que con motivo de la declaratoria de nulidad de las elecciones celebradas en los municipios de Lamadrid y Juárez y conforme lo marca el Código Electoral, existe el plazo para emitir una convocatoria que regule lo relacionado a la nueva elección. Precisando que para la elaboración de la convocatoria y del calendario electoral, era necesario tomar en consideración circunstancias muy particulares de los dos municipios, cómo lo eran los tiempos de campaña, precampaña, el mecanismo a utilizar para el acceso a radio y televisión, el padrón electoral, la lista nominal, las capacitaciones a los funcionarios, el material y documentación electoral, entre otros. Motivo por el cual solicitaba al Consejo General, integrar una Comisión encargada de desarrollar todos los trabajos relativos al Proceso Electoral Extraordinario.

En seguida, el Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca propuso que la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario estuviera integrada por el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada como Presidente de la Comisión y los Consejeros

Electores Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez y Lic. José Manuel Gil Navarro.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración del Consejo General la integración de la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral 2010, por lo que se emite por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 03/2010**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y 105, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Integrar la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, para la renovación de los ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid, la cual estará integrada por el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada quien la presidirá y los Consejeros Electorales Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez y Lic. José Manuel Gil Navarro.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SÉPTIMO.- ASUNTOS GENERALES.**

Como primer punto, el Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja señaló que toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila había notificado al Instituto Electoral la culminación del pasado proceso electoral, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, sometía a la consideración del Consejo General realizar los trámites correspondiente a efecto de llevar a cabo la destrucción de la documentación y material electoral.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja solicitó que previo a la destrucción de los cuadernillos contenidos en los paquetes electorales, se sistematizará la información de los electores que acudieron a votar durante la jornada electoral del 18 de octubre de 2009, en lo relativo a la edad, sexo y clasificación de casillas; con la finalidad de conocer el perfil del elector coahuilense, y poder así realizar estrategias focalizadas para fomentar la participación ciudadana.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, lo sometió a consideración del Consejo General, por lo que se emite por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 04/2010**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los partidos políticos presentes que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 105 y segundo párrafo del artículo 300 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** autorizar a la Secretaría Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se lleve a cabo la destrucción de la documentación y parte del material electoral utilizados durante la jornada electoral verificada el 18 de octubre de 2009, en atención a la conclusión del proceso electoral correspondiente al año 2009.

Así mismo, se instruye a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral para que previo a la destrucción de los cuadernillos contenidos en los paquetes electorales, sistematice la información de los electores que acudieron a votar durante la jornada electoral del 18 de octubre de 2009, exclusivamente en lo relativo a edad, sexo y clasificación de casillas. Una vez sistematizada dicha información deberá procederse a la destrucción de los cuadernillos.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cómo segundo punto, el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a la consideración del Consejo General la creación de una Comisión de Vigilancia y Seguimiento para la depuración y verificación del padrón electoral y la lista nominal del Registro Federal de Electores.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca propuso que la Comisión de Vigilancia y Seguimiento estuviera integrada por el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro, como Presidente de la Comisión y los Consejeros Electorales Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez y Lic. Alejandro González Estrada.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración del Consejo General la integración de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento para la depuración y verificación del padrón electoral y la lista nominal del Registro Federal de Electores, por lo que se emite por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 05/2010**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y 105, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Integrar la Comisión de Vigilancia y Seguimiento para la depuración y verificación del padrón electoral y lista nominal del Registro Federal de Electores, la cual estará integrada por el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro quien la presidirá y los Consejeros Electorales Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez y Lic. Alejandro González Estrada.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OCTAVO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:05) diecinueve horas con cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2010 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Presidente

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja  
Consejero Propietario

Lic. Jacinto Faya Viesca  
Consejero Propietario

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja  
Consejero Propietario

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez  
Consejero Propietario

Lic. José Manuel Gil Navarro  
Consejero Propietario

Lic. Alejandro González Estrada  
Consejero Propietario

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias  
Secretaria Ejecutiva

Lic. Paulina Cortés Flores  
Secretaria Técnica

Representante del  
Partido Acción Nacional

Representante del  
Partido Revolucionario Institucional

Representante del  
Partido de la Revolución Democrática

Representante del  
Partido del Trabajo

Representante del  
Partido Verde Ecologista de México

Representante del  
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Representante del  
Partido Convergencia

Representante del  
Partido Socialdemócrata

Representante del  
Partido Nueva Alianza